
Amnistía Internacional

NICARAGUA

Carta abierta a los candidatos presidenciales



Septiembre de 2001
Índice AI: AMR 43/004/2001/s

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

NICARAGUA

Carta abierta a los candidatos presidenciales

El 4 de noviembre del 2001 se celebrarán en Nicaragua elecciones generales. Amnistía Internacional envía a los candidatos presidenciales esta carta abierta, en la que expone sus motivos de preocupación y pide a los candidatos que incluyan en sus programas cuestiones de derechos humanos y que, si resultan elegidos, se comprometan públicamente a proteger y promover los derechos humanos de todos los nicaragüenses. Los candidatos que resulten elegidos para la Asamblea Nacional deben formular un compromiso similar.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor de los derechos humanos. Es una organización independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico o credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, y tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos se esfuerza por proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional trabaja de forma independiente e imparcial para promover el respeto de todos los derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización trabaja principalmente para:

- obtener la libertad de todos los presos de conciencia. Según el Estatuto de Amnistía Internacional, estos presos son aquellas personas que han sido privadas de libertad a causa de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, siempre que tales personas no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso;
- lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a todos los presos políticos;
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros malos tratos;
- acabar con los homicidios políticos y las «desapariciones»;
- asegurar que los gobiernos no cometen homicidios ilegítimos en conflicto armado.

Amnistía Internacional también:

- se opone a los abusos que cometen grupos políticos armados, como la toma de rehenes, la tortura y los homicidios ilegítimos;
- presta ayuda a los solicitantes de asilo que corren peligro de ser devueltos a un país donde pueden sufrir violaciones de sus derechos humanos fundamentales;
- colabora con otras organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales regionales para promover los derechos humanos;
- trabaja para conseguir que se garantice el control sobre las relaciones internacionales militares, policiales y de seguridad, con el fin de proteger los derechos humanos;
- organiza programas de sensibilización y educación en derechos humanos.

Lo que sigue es un resumen de los motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con Nicaragua.

Defensores de los derechos humanos

A lo largo del último año, la organización ha manifestado su preocupación por las amenazas y las críticas de las autoridades gubernamentales contra los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales. En especial, a la organización le preocuparon las amenazas contra Vilma Núñez de Escorcía, presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), a quien los ministros del gobierno acusaban de obstaculizar la labor de la policía. El CENIDH había estado investigando el homicidio de tres ex miembros del Frente Unido Andrés Castro (FUAC), un grupo armado compuesto por ex soldados. Los periódicos y las emisoras de radio progubernamentales insinuaron que la muerte de Vilma Núñez podía ser la solución a los disturbios del noreste del país. En mayo del 2000, el CENIDH recibió una carta anónima con nuevas amenazas. En diciembre del 2000, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a las autoridades nicaragüenses que ofrecieran protección a Vilma Núñez y al CENIDH.

La campaña de difamación del gobierno nicaragüense contra Vilma Núñez de Escorcía y el CENIDH se intensificó en el año 2001 con las reiteradas afirmaciones de las autoridades (afirmaciones repetidas desde 1999) de que la organización de derechos humanos tenía vínculos con el FUAC. El CENIDH siguió desafiando al gobierno a que entregara cualquier prueba al respecto al fiscal general, para poder así refutar esas afirmaciones ante un tribunal. Finalmente el gobierno entregó sus pruebas, y el 8 de mayo el fiscal general las desestimó oficialmente por considerarlas infundadas. Entre enero y marzo, Vilma Núñez recibió repetidas amenazas de muerte telefónicas. Según los informes, la investigación policial sobre esta campaña de amenazas de muerte no ha sido adecuada.

En diciembre del año 2000, Amnistía Internacional planteó también su inquietud por el caso de Dorothy Virginia Granada, enfermera de 70 años que había estado trabajando en una clínica gestionada por una cooperativa en Mulukukú, en la Región Autónoma de Atlántico Norte, y que había sufrido acoso e intimidación a manos de la policía y de funcionarios de inmigración. La clínica había sido acusada de intentar influir políticamente en sus pacientes, de practicar abortos ilegales, de ofrecer tratamiento a miembros del FUAC y de no contar con los permisos necesarios para funcionar como clínica. El presidente Arnoldo Alemán atacó a Dorothy Granada en la prensa, y dijo que era una residente ilegal. El 8 de diciembre del 2000, 15 policías antidisturbios fuertemente armados y acompañados de funcionarios de inmigración irrumpieron sin orden judicial en la casa de esta mujer para detenerla y expulsarla del país. Dorothy Granada no estaba en la casa en ese momento. Ante el temor de que se produjera otro despliegue de fuerza, decidió ocultarse, y su estado de salud se deterioró. El 13 de diciembre, el ministro de Interior, José Marengo, anunció que había revocado el permiso de residencia de Dorothy Granada el 7 de diciembre y que ésta tenía 24 horas para abandonar el país. Sin embargo, un juez que revisó el caso anuló la decisión del ministro alegando que violaba el derecho de Dorothy Granada al debido proceso y resolvió que el permiso de residencia de esta mujer era legal. El 15 de enero, el ministro de Interior recurrió la decisión judicial y emitió otra resolución que revocaba el permiso de residencia de Dorothy Granada. En mayo del 2001 aún estaba pendiente ante la Corte Suprema la decisión final sobre este caso. En abril del 2001, el ministro de Interior acusó a Dorothy Granada de colaborar con el FUAC y avisó de que no le renovarían el permiso de residencia cuando expire en septiembre.

Amnistía Internacional pide a los candidatos que reconozcan y respalden públicamente el trabajo legítimo de los defensores de los derechos humanos, que condenen cualquier forma de acoso o ataque de agentes del Estado contra ellos, o de quienes actúen con su apoyo, y que dejen claro que

no se tolerarán las declaraciones que minen la legitimidad de su trabajo o que generen un clima de hostilidad hacia ellos. También les pide que se aseguren de que cualquier violación de derechos humanos cometida contra estos defensores es investigada de inmediato y de forma exhaustiva y que los responsables comparecen ante la justicia.

Amnistía Internacional recomienda que se incorporen plenamente a las leyes y los mecanismos nacionales los principios contenidos en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. También pide que se reconozcan los principios contenidos en la resolución sobre «Defensores de Derechos Humanos en las Américas» adoptada el 7 de junio de 1999 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y que pide que se respalde a los individuos, grupos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen para promover y proteger los derechos humanos en América.

Tortura, malos tratos y uso excesivo de la fuerza

Se ha informado de que la actuación de la Policía Nacional durante manifestaciones y otras operaciones policiales ha sido innecesariamente violenta. En marzo del 2000 la policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes que protestaban por las reformas legales. Según los informes, unos 20 manifestantes fueron golpeados y heridos por agentes de policía que utilizaron balas de goma y gas lacrimógeno contra ellos. En mayo del 2001, los campesinos de la comunidad de Mulukukú denunciaron el uso excesivo de la fuerza hecho por la policía durante las operaciones que siguieron a los disturbios que habían tenido lugar en la comunidad el mes anterior y que se saldaron con la muerte de un policía. Según los informes, a principios de mayo la policía antidisturbios entró en la comunidad antes de amanecer arrojando gas lacrimógeno, obligando a los habitantes a salir de sus casas y golpeándolos. Los informes indican también que varios niños resultaron gravemente afectados por el gas lacrimógeno. Al parecer, a una mujer que llevaba en brazos a un niño la golpearon con las culatas de los rifles. Según los informes, varias personas fueron detenidas en relación con la muerte del policía.

También se recibieron informes de detención arbitraria, tortura y malos tratos a manos de agentes de la Policía Nacional. En diciembre del 2000, Bolívar Sánchez Rico necesitó tratamiento hospitalario después de que, según los informes, unos agentes de la Policía Nacional le propinaron patadas por todo el cuerpo, incluidos el estómago y los testículos. En febrero del 2001, Carlos Adolfo García Berríos fue detenido arbitrariamente, según indican los informes, y golpeado en el interior de un vehículo policial. El incidente tuvo lugar después de que un policía vestido de civil intervino en una discusión en un bar entre Carlos Adolfo García Berríos y otra persona. Se llamó a un vehículo patrulla en cuyo interior Carlos García Berríos fue esposado y golpeado; a consecuencia de los golpes sufrió cortes en el rostro y la cabeza.

Varios agentes de policía acusados de corrupción o de abuso de autoridad (como golpear a personas que estaban bajo su custodia) han sido expulsados del cuerpo. No obstante, Amnistía Internacional siente preocupación porque sigue existiendo un cierto grado de impunidad respecto a los abusos contra los derechos humanos. Debe acelerarse la formación de la policía, y esa formación debe incluir educación en las disposiciones del Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y de los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Las normas internas que regulan la actuación policial deben hacer hincapié también en estos principios.

Los candidatos deben manifestar de forma explícita e inequívoca que no se tolerarán los abusos contra los derechos humanos por parte de agentes de la Policía Nacional, y deben pedir que las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad sean investigadas de inmediato y de forma exhaustiva y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Condiciones de reclusión

Durante el último año se ha producido, según informes, una leve mejora en las condiciones de reclusión. Se han tomado medidas para aliviar el grave problema del hacinamiento en el sistema penitenciario: por ejemplo, se han concedido beneficios legales a algunos presos y se ha anunciado la intención de ampliar la prisión Modelo y que se van a construir dos prisiones para menores y mujeres. No obstante, las condiciones en las instituciones penitenciarias del país siguen sin cumplir las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, y se han denunciado deficiencias en la asistencia médica, como la escasez de personal médico, la falta de recursos para adquirir material médico, la escasa higiene y la ausencia de instalaciones higiénicas. El hacinamiento sigue constituyendo un grave problema, que se ve agravado por las largas demoras en los procedimientos judiciales: muchos presos tienen que esperar más de seis meses a que se dicte su condena. Respecto a los calabozos policiales, las condiciones siguen siendo extremadamente penosas, y los detenidos permanecen hacinados durante varios meses en detención preventiva sin instalaciones higiénicas, comida ni asistencia médica adecuadas.

Amnistía Internacional es consciente de la difícil situación económica del país, pero aún así pide que se intensifiquen los esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión y conseguir que cumplan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Pide también que las reformas del sistema judicial incluyan la adopción de medidas inmediatas para garantizar que se celebran juicios con las debidas garantías y sin demoras y una evaluación de medidas alternativas a la detención preventiva.

Libertad de expresión

Aunque en periódicos y otras publicaciones siguen reflejándose una amplia variedad de opiniones políticas y personales, cada vez hay más pruebas de injerencia (como acciones judiciales y sanciones económicas) por parte de individuos que tienen poder político, y se han proferido reiteradas amenazas contra los sectores de los medios de comunicación que informan sobre casos de corrupción en círculos gubernamentales.

Los periodistas también han sido víctimas de agresiones físicas por parte de agentes de policía. Por ejemplo, según los informes, Francisco Larios, del periódico *La Prensa*, fue golpeado el 7 de abril del 2000 por agentes de policía que disolvían una manifestación de trabajadores de la empresa maquiladora PRESITEX. En julio del 2000, José Abraham Sánchez, del *Noticiero Independiente de Telenica Canal 8*, y su operador de cámara fueron agredidos por policías en Masaya cuando informaban sobre los disturbios en las oficinas del comité local de emergencia después del terremoto de Masaya.

Amnistía Internacional pide que todos los ataques contra periodistas que desempeñan sus actividades legítimas se investiguen de inmediato y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Amnistía Internacional es consciente de que tanto los ciudadanos particulares como los miembros del gobierno tienen derecho a obtener remedios legales en caso de difamación o calumnia. Sin embargo, parece existir un riesgo de que se puedan utilizar acciones judiciales o sanciones económicas para intimidar a periodistas y otras personas con objeto de impedirles ejercer su derecho legítimo a informar sobre asuntos de interés público.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Amnistía Internacional aplaude la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), que desempeña un importante papel en la promoción y la protección de los derechos humanos en Nicaragua, y aplaude también el nombramiento, en junio del año 2000, del doctor Benjamín Pérez Fonseca como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. La organización cree que a esta institución debe prestársele un respaldo enérgico garantizando, entre otras cosas, que cuenta con recursos suficientes para realizar su trabajo eficazmente. Según los informes, los recortes previstos en la financiación gubernamental dificultarán el establecimiento de oficinas regionales y pondrán límites al número de personal que la Procuraduría pueda emplear. En una declaración realizada recientemente, el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos manifestó su consternación porque algunas instituciones gubernamentales estaban haciendo caso omiso de las recomendaciones de la Procuraduría.

Amnistía Internacional pide a los candidatos que reiteren su apoyo a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que garanticen que las instituciones gubernamentales cumplen con su obligación de proporcionar a esta Procuraduría toda la información que necesite para llevar a cabo sus investigaciones y que cumplan plenamente sus recomendaciones.

Ratificación de tratados de derechos humanos

El gobierno de Nicaragua ha firmado, pero aún no ha ratificado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Amnistía Internacional pide que se ratifiquen estos tratados de derechos humanos a la primera oportunidad.

El 18 de julio de 1998, al final de una conferencia diplomática, se aprobó en Roma el Estatuto para el establecimiento de una Corte Penal Internacional permanente. Al mes de junio del 2001, 26 países de América habían firmado este Estatuto y 6 lo habían ratificado. Nicaragua no ha hecho ninguna de las dos cosas. Por ello, **Amnistía Internacional pide que se ratifique cuanto antes el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.**

Amnistía Internacional formula un llamamiento a los candidatos a la presidencia de la República de Nicaragua para que den prioridad a los motivos de preocupación expuestos en esta carta abierta y apoyen activamente las políticas de protección y promoción de los derechos humanos.

Atentamente,

Kate Gilmore
Secretaria general en funciones